



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

Soledad, 06 de octubre de 2021

PROCESO	Investigación de paternidad
DEMANDANTE	ASTRID CAROLINA ARRIETA ORDOÑEZ
DEMANDADO	GUILLERMO ANDRES MIERBARRIOS
RADICADO	08758 31 84 001 2021 000159 00

Informe Secretarial: señora Jueza, A su despacho el asunto de la referencia, en el cual la parte demanda no pudo asistir la practica de prueba de ADN ya que se encuentra por fuera de la ciudad. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, en consonancia con el artículo 7° de la ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1° de la ley 721 de 2001 el Juzgado señalará fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Señalar el tres (03) de noviembre de 2021, a las 10:30.m., para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Barranquilla del menor J.S.A.O. Y el señor GUILLERMO ANDRES MIERBARRIOS para establecer la filiación de la menor.

Segundo: Envíese las respectivas comunicaciones y expídase el FUS.

Tercero: Exhortar a las partes, apoderados, y demás interesados en el proceso para que en adelante las intervenciones se envíen única y exclusivamente a la dirección electrónica institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en armonía con el Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.Jud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

LA JUEZA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 12 de octubre de 2021 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 148 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**